De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de sus responsabilidades como entidad pública empleadora y en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debe implementar las acciones necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como establecer medidas de prevención y control orientadas a proteger la seguridad y salud de sus servidores públicos durante el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, la Dirección Regional Noroccidente y sus aeropuertos adscritos desarrollan actividades administrativas, técnicas y operacionales que, por su naturaleza y por las condiciones propias de los entornos aeroportuarios y aeronáuticos, pueden generar exposición a diferentes peligros y riesgos laborales. En consecuencia, la gestión preventiva adelantada por la Entidad requiere disponer de Elementos de Protección Personal (EPP) técnicamente adecuados para aquellos trabajadores cuyas actividades así lo requieran, de conformidad con los peligros identificados, evaluados y valorados dentro del SG-SST.

Esta necesidad encuentra fundamento en la Ley 9 de 1979, que establece disposiciones orientadas a preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y contempla obligaciones relacionadas con los elementos de protección personal; así mismo, en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las responsabilidades del empleador en materia de protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Estas normas forman parte del marco jurídico nacional aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, la selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los equipos y elementos de protección personal en la Aerocivil debe atender las disposiciones institucionales aplicables y guardar correspondencia con los peligros asociados a las actividades ejecutadas por el personal, de manera que los elementos suministrados constituyan una medida de protección frente a los riesgos que no puedan ser eliminados o suficientemente controlados mediante otras medidas de intervención.

Para la Dirección Regional Noroccidente, la identificación de las necesidades de EPP se encuentra asociada a las características de las labores desarrolladas y comprende elementos destinados, entre otros, a la protección de la cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias y extremidades, así como elementos para protección frente a riesgos eléctricos, mecánicos, condiciones ambientales y trabajo en alturas. Esta orientación es consistente con las especificaciones técnicas que actualmente se encuentran estructuradas para el proceso, donde se contemplan botas dieléctricas y de seguridad, cascos, gafas de protección, guantes, protección auditiva, impermeables y equipos y sistemas para trabajo seguro en alturas y rescate.

Los Elementos de Protección Personal, por sus características y condiciones de utilización, requieren además disponibilidad, reposición y sustitución cuando corresponda, teniendo en consideración aspectos como desgaste, deterioro, cumplimiento de su vida útil, pérdida de condiciones de protección, necesidades derivadas de la identificación y valoración de peligros y requerimientos del personal que deba desarrollar actividades que exijan su utilización. En consecuencia, resulta necesario garantizar que la Regional disponga de elementos adecuados y suficientes para atender oportunamente las necesidades de protección de los servidores públicos en los diferentes centros de trabajo.

La adquisición proyectada responde, por tanto, a la necesidad de mantener las medidas de prevención y control definidas dentro del SG-SST y proporcionar a los servidores públicos los elementos requeridos para desarrollar sus labores bajo condiciones adecuadas de seguridad. Los EPP deberán cumplir las especificaciones técnicas y normas aplicables establecidas por la Entidad para cada elemento, de acuerdo con la naturaleza del riesgo frente al cual proporcionan protección. En efecto, la ficha técnica que actualmente estructura la Regional contempla requisitos específicos y estándares técnicos diferenciados según el tipo de EPP requerido.

Por lo anterior, y con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, controlar la exposición a los peligros identificados y garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para la ejecución segura de las actividades en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se adelantará el presente proceso.

2. OBJETO

ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181504	Guantes de protección
46181604	Botas de seguridad
46181804	Gafas protectoras
53102500	Accesorios de vestir
10141600	Arneses
31162108	Anclajes de amarre

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA (Marcar con una X)

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” y en el Formato 10 “Fichas Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Concepto C-105 de 2022_CCE_MiCy.AMP

MINIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MyPimes

[…] en virtud del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MyPimes.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "MyPimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que regulan esas modalidades, están contenidos en la subsección 5 que lleva por título <>. Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes a adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
EPP1	BOTA DIELÉCTRICA	1	PARES
EPP2	BOTA DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTA	1	PARES
EPP3	CASCO DE RECASTE – CASCO PARA OPERACIONES DE RESCATE - CASCO PARA ALTURAS	1	UNIDAD
EPP4	GORRAS O CACHUCHA TELA IMPERMEABLE CON RESPIRADERO	1	UNIDAD

EPP5	CASCO DIELÉCTRICO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (COLOR BLANCO), TIPO II CLASE E	1	UNIDAD
EPP6	GAFAS PROTECCIÓN UV ANTEOJO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD
EPP7	GUANTE EN NITRILO CORRUGADO ANTICORTE NIVEL 3 a 5 TODAS TALLAS	1	PARES
EPP8	GUANTES DE VAQUETA	1	PARES
EPP9	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS CON NITRILO	1	PARES
EPP10	KIT GUANTES DIELECTRICOS MEDIA TENSION	1	KIT
EPP11	IMPERMEABLE TIPO CAPA	1	UNIDAD
EPP12	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	1	UNIDAD
EPP13	CHAQUETAS CON TELA IMPERMEABLE	1	UNIDAD
EPP14	CHAQUETA TIPO ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE CON REFLECTIVO	1	UNIDAD
EPP15	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS	1	UNIDAD
EPP16	KIT DE TRABAJO EN ALTURAS	1	KIT
EPP17	TAPABOCAS N95 (CAJA X 50 UDS EMPAQUE INDIVIDUAL)	1	CAJA
EPP18	CAMIBUSO	1	UNIDAD
EPP19	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO MULTIPROPÓSITO (DIELECTRICO)	1	UNIDAD
EPP20	ESLINGA DOBLE EN "Y" CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA	1	UNIDAD
EPP21	DISPOSITIVO AUTORRETRÁCTIL DE DETENCIÓN DE CAÍDAS (SRL)	1	UNIDAD
EPP22	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE	1	UNIDAD
EPP23	MOSQUETÓN / CONECTOR DE SEGURIDAD DE CIERRE Y BLOQUEO AUTOMÁTICO	1	UNIDAD
EPP24	ANCLAJE PORTÁTIL TIPO CINTA O ESLINGA DE ANCLAJE	1	UNIDAD
EPP25	KIT DE LÍNEA DE VIDA VERTICAL PORTÁTIL CON DISPOSITIVO ANTICAÍDAS DESLIZANTE SOBRE CUERDA.	1	KIT
EPP26	KIT DE RESCATE Y DESCENSO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1	KIT
EPP27	BOLSA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO PARA EQUIPOS DE ALTURAS	1	UNIDAD
EPP28	CUERDA SEMIESTÁTICA KERNMANTLE PARA TRABAJO EN ALTURAS (LAZOS DE 100 m)	1	UNIDAD
EPP29	CUERDA SEMIESTÁTICA KERNMANTLE PARA TRABAJO EN ALTURAS (LAZOS DE 200 m)	1	UNIDAD
EPP30	POLEA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE (SENCILLA)	1	UNIDAD
EPP31	POLEA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE (DOBLE)	1	UNIDAD
EPP32	POLEA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE (TRIPLE)	1	UNIDAD

Nota: Las cantidades previstas para cada ítem tienen carácter estimativo y podrán aumentar, disminuir o no ser requeridas durante la ejecución contractual, en función de las necesidades de la Entidad y la disponibilidad de recursos dentro del valor del contrato. El presupuesto operará como una bolsa de monto agotable, por lo que únicamente se reconocerán los elementos efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios establecidos y hasta concurrencia del valor total del contrato.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

Se realizó consulta al Grupo Almacén General y Activos Fijos de la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL la cual emitió certificación señalando no existencia de unidades de los elementos que se pretenden adquirir, en el inventario de la entidad).

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS ECONOMICOS

Los factores económicos que influyen en la adquisición y gestión de Elementos de Protección Personal (EPP) van más allá del precio unitario de compra. Afectan directamente la rentabilidad, la operación y el presupuesto de las organizaciones.

Las fluctuaciones del mercado y cadena de suministro

- **Inflación y costos de materias primas:** Los precios de polímeros, textiles técnicos, aceros y otros insumos básicos alteran los costos de fabricación de los EPP.
- **Costos de transporte y logística:** Las variaciones en fletes, importaciones o combustibles encarecen la entrega de los proveedores.
- **Fragmentación de proveedores:** Un mercado disperso obliga a gestionar múltiples contratos, lo que eleva los costos administrativos de compra

El comportamiento de la inflación en **2026** introduce desafíos importantes para los presupuestos de compras de Equipos de Protección Personal (EPP).
A nivel global y local, se observa una fuerte presión al alza en los costos de fabricación de seguridad industrial, impulsada principalmente por componentes macroeconómicos y el encarecimiento de materias primas

El dato más crítico y directo para los compradores de suministros de seguridad es el Índice de Precios al Productor (IPP) para Equipos de Seguridad y Ropa de Protección, el cual ha mostrado una aceleración constante en 2026.

A nivel global, según los registros del Bureau of Labor Statistics (BLS) reflejados en la plataforma FRED, el IPP de esta categoría específica escaló desde 379.3 puntos en mayo de 2026 hasta un máximo histórico de 384.9 puntos en septiembre de 2026.

La inflación anual en Colombia cerró en 6.29% en septiembre de 2026. El mercado proyecta que el cierre del año podría ascender hasta el 6.82% debido al repunte de precios. Así también, los incrementos salariales aplicados a inicios de año en el sector manufacturero y de logística han elevado el piso de los costos operativos de los proveedores locales de EPP

ASPECTOS TECNICOS:

El mercado de fabricación y venta de Elementos de Protección Personal (EPP) en Colombia se encuentra en una etapa de estabilización y madurez.
Los precios finales al consumidor y a las empresas dependen en gran medida de la tasa de cambio del dólar y de la inflación, lo cual impacta directamente los costos de materias primas o insumos importados.
e registra un mayor movimiento en la consolidación del sector, destacándose la entrada y adquisición de operadores internacionales en el mercado local (como la llegada del grupo europeo PWL LLP mediante la compra de firmas nacionales como el Grupo Kondor).

El sector de fabricación y venta de Elementos de Protección Personal (EPP) está sujeto a una de las regulaciones técnicas y de calidad más estrictas a nivel global, ya que estos productos están destinados a proteger la vida y la integridad física de los trabajadores.

Atributo Técnico	EPP de Alta Gama / Industrial	EPP Genérico / Bajo Costo
Certificación	Emitida por laboratorios internacionales (Satra, UL, Centexbel).	Auto-declaraciones o laboratorios no acreditados.
Materiales	Polímeros vírgenes con aditivos UV y retardantes de llama.	Plásticos reciclados o sin aditivos de resistencia.
Soporte Técnico	Ofrece curvas de permeación química y ensayos de impacto.	Solo ofrece dimensiones y colores básicos.

ASPECTO NORMATIVO

Normas Técnicas Colombianas (NTC): La fabricación y comercialización deben alinearse con estándares del ICONTEC y regulaciones específicas según el tipo de riesgo (por ejemplo, NTC 1523 para cascos industriales, NTC 1726/2190 para guantes, NTC 1584 para protección respiratoria y NTC 1825 para protección ocular)

Certificaciones: Además de las NTC, es un requisito estricto en el país que los equipos cuenten con certificados de conformidad emitidos por entes acreditados que validen el cumplimiento de normativas internacionales (como ANSI, CE o similares), diferenciándose de las simples fichas técnicas de fabricante.

Obligaciones Legales: Bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), los empleadores tienen la obligación indelegable de proveer gratuitamente EPP certificados y acordes a la matriz de peligros (GTC 45) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como garantizar su reposición oportuna por desgaste.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para realizar el estudio de la oferta de estos productos, desde la Aeronáutica Civil se revisa el directorio de proveedores registrados en el SECOP II que pueden participar posiblemente en la contratación. Se encuentran los siguientes posibles proveedores filtrando en el directorio de SECOP para Colombia, que tienen en su código Ropa de Seguridad (Un total de 1189 posibles proponentes):

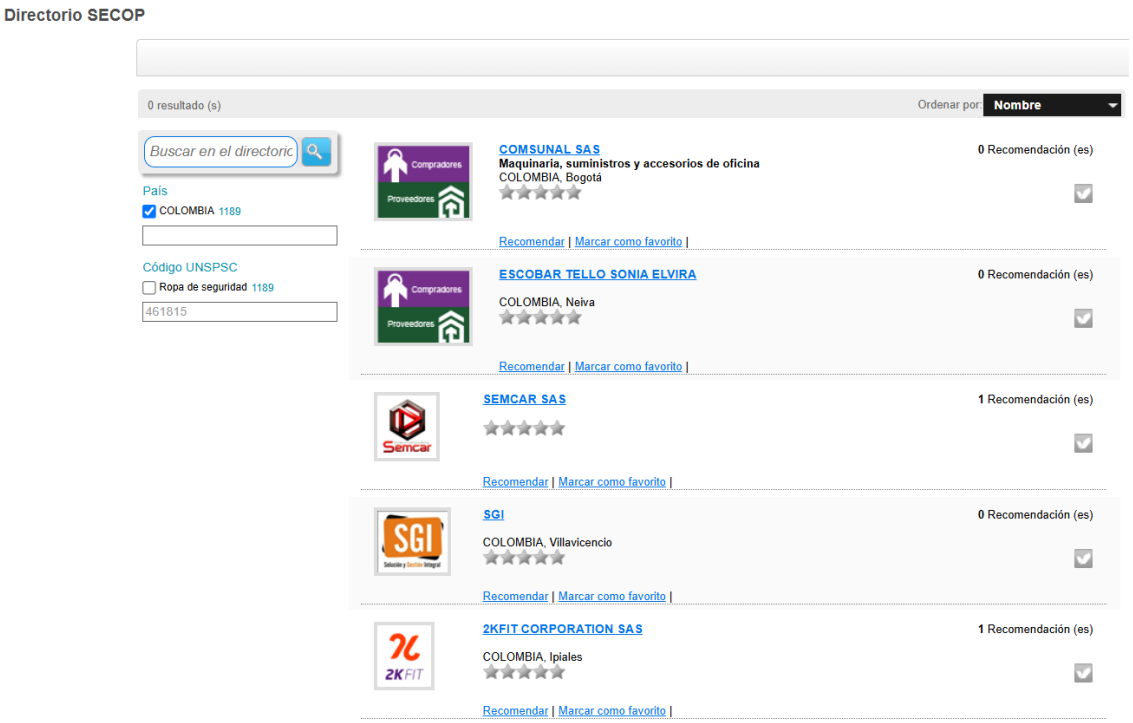

Así también, como parte de la oferta de productos disponibles para que la Aeronáutica Civil en su rol de COMPRADOR pueda hacer uso, se encuentran los elementos de protección personal disponibles en TIENDA VIRTUAL del Estado Colombiano, tal como se presentan a continuación:

Artículo: Bota Dieléctrica

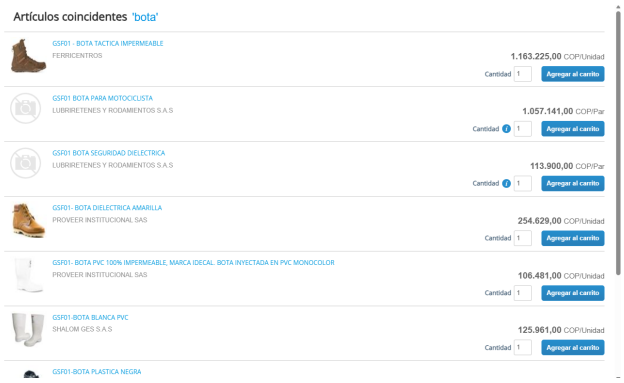

Artículo: Bota de Seguridad

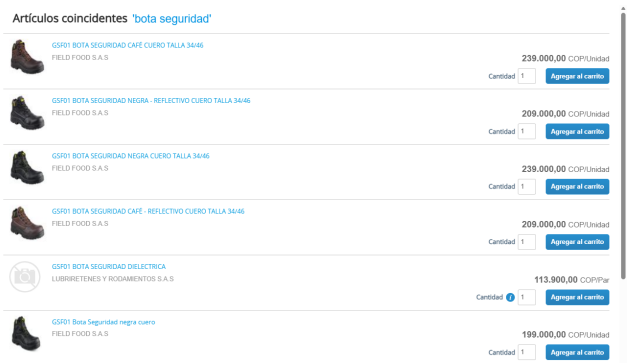

Artículo: Casco de Seguridad



Artículo: Gorra Impermeable

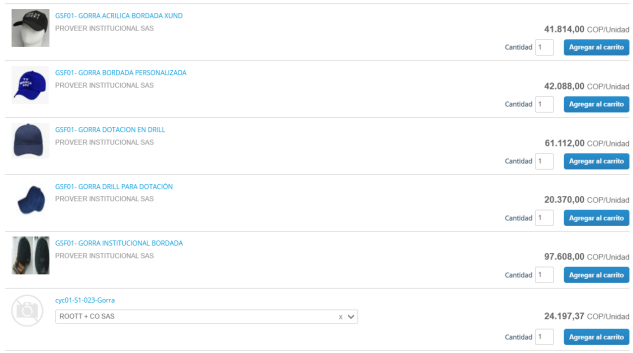

Artículo: Gafas de Seguridad

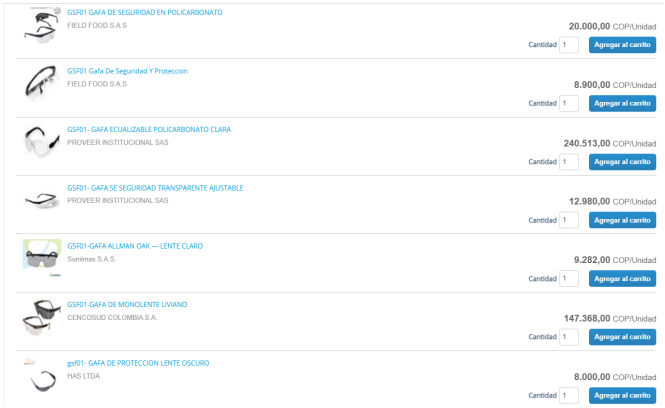

Artículo: Guante en nitrilo

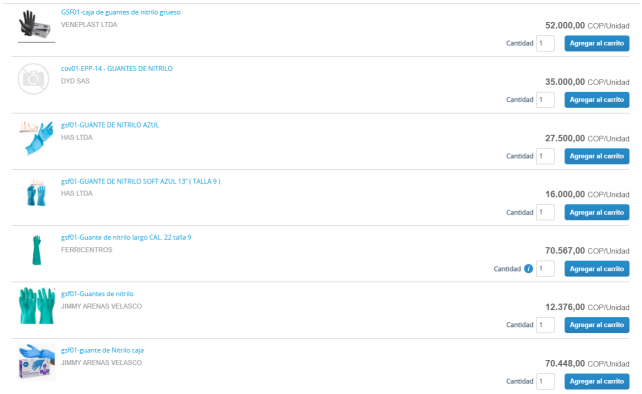

Nota: Verificar archivo adjunto sobre el análisis de la oferta completa con verificación de precios en Grandes Superficies.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Aeronáutica Civil de Colombia en cumplimiento de la normatividad internacional y nacional exigida para la entrega correspondiente de Elementos de Protección Personal EPP, genera la contratación desde cada una de las diferentes regionales adscritas al orden nacional en los territorios.

En la Regional Noroccidente (anteriormente regional Antioquia) la Aeronáutica Civil ha requerido la adquisición de EPP en las últimas vigencias así:

En la vigencia 2025, el contrato fue una adquisición, por valor de $160.000.000 con las siguientes características:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL NOROCCIDENTE
Proceso de Contratación	25001158 H1
Título de la oferta	GRUPO VID - 25001158 H1
Cuantía del contrato	160.000.000 COP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8739937
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/12/2025 1:52:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	25001158 H1
Objeto del contrato	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	90 Días
Fecha de inicio de contrato	31/12/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	90 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/08/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

En la vigencia 2024, el contrato fue un proceso de mínima cuantía por valor de $109.000.000

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL NOROCCIDENTE
Proceso de Contratación	24001039 H1
Título de la oferta	24001039 H1 ALSAVA
Cuantía del contrato	109.000.000 COP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6645715
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/08/2024 10:21:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	24001039 H1
Objeto del contrato	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	22/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado del contrato y por ende el presupuesto oficial se debe tener en cuenta el análisis del sector realizado gracias a las cotizaciones recibidas, a los precios verificados en Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y a los precios históricos traídos a presente de las vigencias anteriores.

La dependencia debe incluir toda la información que sea necesaria para poder evidenciar el análisis realizado para establecer el valor del proceso de contratación a adelantar, para lo cual debe tenerse en cuenta:

Análisis de Históricos de la Entidad: Los valores históricos pueden ser utilizados como referencia siempre y cuando el objeto y especificaciones y condiciones técnicas actuales, correspondan de manera idéntica a servicios o bienes contratados por la entidad en vigencias anteriores.

En el análisis de comparación con PRECIOS HISTORICOS se verifican los elementos que han sido adquiridos en vigencias anteriores y que sirven como punto de referencia para la contratación actual logrando identificar 11 elementos relacionados.

Se realiza un cálculo simple con el incremento de inflación porcentual anual alcanzada en la vigencia del 5,6% y se establece el valor unitario de precios históricos traídos a valor actual

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (PRECIO HISTORICO sin incremento)	VALOR UNITARIO (PRECIO HISTORICO A VALOR ACTUAL)
EPP1	BOTA DIELÉCTRICA	PARES	$ 176.471	$ 185.295
EPP2	BOTA DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTA	PARES	$ 47.059	$ 49.412

EPP3	CASCO DE RECASTE – CASCO PARA OPERACIONES DE RESCATE - CASCO PARA ALTURAS	UNIDAD	$ 94.100	$ 98.805
EPP4	GORRAS O CACHUCHA TELA IMPERMEABLE CON RESPIRADERO	UNIDAD	$ 55.139	$ 57.896
EPP5	CASCO DIELÉCTRICO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (COLOR BLANCO), TIPO II CLASE E	UNIDAD	$ 51.500	$ 54.075
EPP6	GAFAS PROTECCIÓN UV ANTEOJO DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 8.403	$ 8.823
EPP7	GUANTE EN NITRILO CORRUGADO ANTICORTE NIVEL 3 a 5 TODAS TALLAS	PARES	$ 6.500	$ 6.825
EPP8	GUANTES DE VAQUETA	PARES	$ 11.500	$ 12.075
EPP9	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS CON NITRILO	PARES	$ 6.700	$ 7.035
EPP11	IMPERMEABLE TIPO CAPA	UNIDAD	$ 54.000	$ 56.700
EPP12	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UNIDAD	$ 23.200	$ 24.360

Estudio de Mercado: Se ha identificado la lista de posibles oferentes inscritos en el SECOP II y que podrían ser los contratistas para la presente adquisición de elementos de protección personal.

Se revisan los códigos pertenecientes a la familia **UNSPSC 46180000** de Seguridad y protección personal

- **46181500:** Ropa de seguridad y protección
- **46181600:** Calzado de protección
- **46181700:** Protectores de cara y cabeza (Cascos, caretas)
- **46181800:** Protección y accesorios para la visión (Gafas de seguridad)
- **46181900:** Protectores auditivos (Orejeras, tapones)
- **46182000:** Protección de la respiración (Mascarillas, respiradores)
- **46182100:** Equipo y suministros antiestáticos

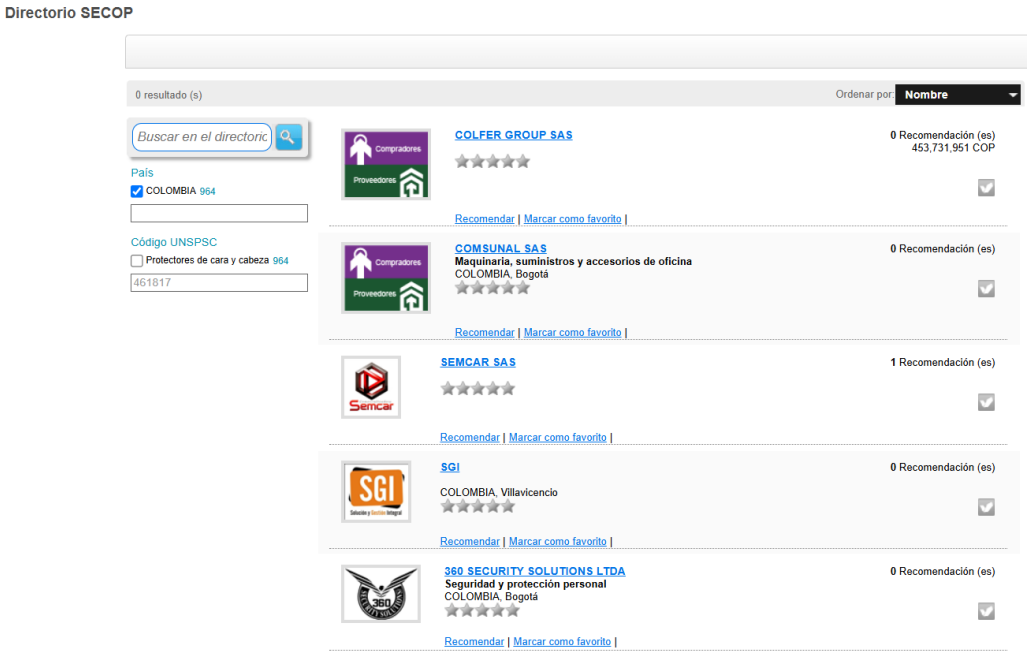

Una vez se identifique un listado de posibles oferentes se ha remitido solicitud directa a cada uno de los correos inscritos en la plataforma SECOP II para recibir información real que sirva como punto de referencia para el análisis de precios.

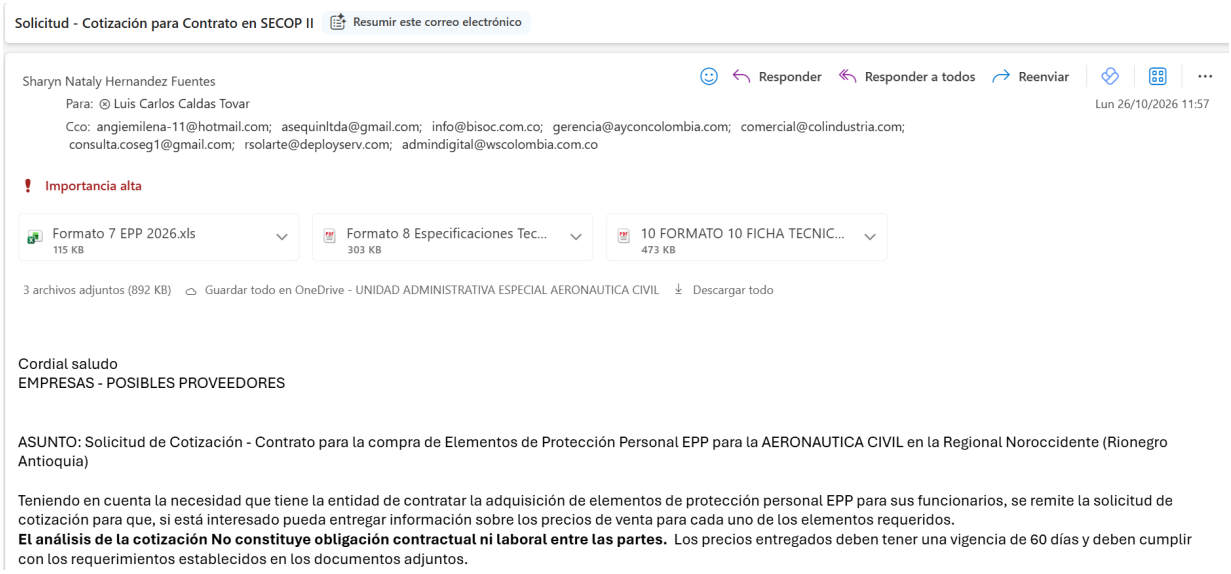

Solicitud - Cotización para Contrato en SECOP II Resumir este correo electrónico

Sharyn Nataly Hernandez Fuentes Responder Responder a todos Reenviar

Para: Luis Carlos Caldas Tovar Lun 26/10/2026 11:57

Cco: angiemilena-11@hotmail.com; asequinltda@gmail.com; info@bisoc.com.co; gerencia@ayconcolombia.com; comercial@colindustria.com; consulta.coseg1@gmail.com; rsolarte@deployserv.com; admindigital@wscolombia.com.co

Importancia alta

Formato 7 EPP 2026.xls 115 KB | Formato 8 Especificaciones Tec... 303 KB | 10 FORMATO 10 FICHA TECNIC... 473 KB

3 archivos adjuntos (892 KB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Descargar todo

Cordial saludo
EMPRESAS - POSIBLES PROVEEDORES

ASUNTO: Solicitud de Cotización - Contrato para la compra de Elementos de Protección Personal EPP para la AERONAUTICA CIVIL en la Regional Noroccidente (Rionegro Antioquia)

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene la entidad de contratar la adquisición de elementos de protección personal EPP para sus funcionarios, se remite la solicitud de cotización para que, si está interesado pueda entregar información sobre los precios de venta para cada uno de los elementos requeridos.
El análisis de la cotización No constituye obligación contractual ni laboral entre las partes. Los precios entregados deben tener una vigencia de 60 días y deben cumplir con los requerimientos establecidos en los documentos adjuntos.

El estudio de mercado incluye la trazabilidad de empresas invitadas a cotizar, y de las cotizaciones recibidas. Por lo anterior se presenta a continuación información de las cotizaciones recibidas así:

Cotizaciones recibidas: 1
Empresa cotizante: WS ACCESORIOS Y SUMINISTROS



WS Accesorios & Suministros

COTIZACION
No. 720
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito
Fecha: 26/10/2026

WS ACCESORIOS & SUMINISTROS S.A.S
NIT: 901728576-4
Sucursal: Sucursal Principal
CRA 36 # 58-105
BARRANCABERMEJA (SAN) Colombia
TEL: 3212376213
contabilidad@wscolombia.com.co
Fecha generación: 26/10/2026 16:48:15

DATOS PARA FACTURACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059-3
6012963396
Bogotá (DC)
TEL: 6012963396
Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co
Principal

Vendedor
JHON ZAPATA VALENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	Cód.: M180-WS CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 2 CLASE E	1	$ 51.500,00	19%	$ 43.277,31
2	Cód.: 511049 GUANTE ANTICORTE NIVEL 5/ WS TALLA 10	1	$ 12.300,00	19%	$ 10.336,13
3	Cód.: 663 GUANTE NITRIFLEX TALLA 10	1	$ 6.700,00	19%	$ 5.630,25
4	Cód.: FM-2E WS SAFETY PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA NRR 24DB	1	$ 32.000,00	19%	$ 26.890,76



Ficha Tecnica

Safety & Tools

CASCO DE SEGURIDAD
TIPO II CLASE E
REF. M108

DESCRIPCIÓN

El casco de seguridad Tipo II Clase E WS SAFETY & TOOLS combina resistencia, tecnología y comodidad para el entorno laboral más exigente. Su diseño robusto y ergonómico se adapta al trabajo diario en condiciones críticas, brindando confianza al usuario desde el primer uso. Incorpora materiales de alto desempeño que lo hacen ideal para industrias que demandan altos estándares de protección y durabilidad.

ESPECIFICACIONES

- material ABS
- arnés con Ratchet
- arnés escualizable y ergonómico
- ajuste de tamaño por medida(52-64 CM)
- arnés con anclaje de 6 puntos
- barbuquejo de 4 puntos en reata con mentonera en silicona.
- banda reflectiva trasera en policarbonato
- casquete interno en poliestireno
- peso neto 480 gr

FUNCION

Brindar protección integral a la cabeza del trabajador frente a impactos verticales y laterales, así como frente a riesgos eléctricos hasta 20.000 voltios. Este casco Tipo II Clase E está diseñado para trabajos en altura, espacios confinados y entornos con exposición a energía eléctrica, proporcionando seguridad reforzada en condiciones de alto riesgo.

INSTRUCCIONES DE USOS

Ajuste el casco con una presión adecuada para que se acople correctamente a la cabeza, posicionando la banda a unos 2 cm por encima de las cejas. Un casco demasiado apretado causa incomodidad; uno flojo compromete la protección. Asegúrese de que el ala esté nivelada con la cabeza erguida. Usarlo inclinado hacia arriba o abajo puede reducir la efectividad ante impactos y aumentar el riesgo de que se caiga durante una caída.

CERTIFICACIÓNES

ANSI Z89.1

321 2376213
Carrera 33 # 58 - 105 Avenida Ferrocarril
comercial@wscolombia.com.co
Barrancabermeja - Santander - Colombia

www.wscolombia.com.co



Ficha Tecnica

Safety & Tools

GUANTE NITRIFLEX
RECUBIERTO EN NITRILO
REF. N1003

DESCRIPCIÓN

Guantes ligeros y ergonómicos diseñados para proteger contra riesgos mecánicos, brindando al mismo tiempo alta sensibilidad táctil, excelente agarre y gran comodidad. Fabricados en una mezcla de poliéster y nailon, su diseño permite una ventilación adecuada y un ajuste perfecto a la mano. La palma está recubierta de nitrilo negro texturizado, lo que garantiza un agarre firme incluso en superficies húmedas o aceitosas.

ESPECIFICACIONES

- Tipo de EPI: Guante de protección contra riesgos mecánicos
- Material del soporte textil: Poliéster azul U3 / Nailon
- Recubrimiento: Nitrilo negro texturizado en palma
- Acabado del recubrimiento: Liso
- Calibre del forro: 13
- Diseño del puño: Puño elástico cerrado
- Dorso: Aireado para mayor ventilación y confort
- Impermeabilidad: Resistente a aceites en la palma

FUNCION

Estos guantes están diseñados para ofrecer:

- Protección frente a riesgos mecánicos (abrasión, rasgado)
- Agarre seguro en condiciones secas o húmedas
- Alta destreza para trabajos que requieren precisión
- Ventilación que mantiene las manos frescas durante largas jornadas

USOS

Ideales para tareas de manipulación ligera y precisión en ambientes con riesgo mecánico moderado. Recomendados en Ensamblaje y manufactura, Logística y transporte, Empaque y manipulación de materiales, Almacenes y distribución, Tareas de mantenimiento general

CERTIFICACIÓNES

EN 420 EN 388 4132X

321 2376213
Carrera 33 # 58 - 105 Avenida Ferrocarril
comercial@wscolombia.com.co
Barrancabermeja - Santander - Colombia

www.wscolombia.com.co

Teniendo en cuenta que, solo se recibió una única cotización, Colombia Compra Eficiente sugiere a las entidades que, Cuando no se reciban cotizaciones o sólo dos de ellas, o cuando las cotizaciones recibidas no cumplan con las condiciones requeridas por la entidad, o se quiera contar con una muestra mayor de datos para el estudio de mercado, se podrán utilizar otros mecanismos de establecimiento del presupuesto oficial, tales como:

- Análisis de Consumos y Precios Históricos
- Análisis de ofertas presentadas en procesos anteriores (se toman vigencias 2024 y 2025)
- Base de Datos Especializadas (Datos Abiertos CCE)
- Precios de referencias de entidades especializadas

Por lo anterior, se verificaron precios de plataformas de Cadenas de almacenes de Grandes Superficies como HOMECENTER, ALKOSTO, ALKOMPRAR, EASY, FALABELLA, IKEA, entre otros.

Para realizar el análisis de los precios cotizados y establecer el valor techo a tener en cuenta para el proceso contractual a adelantar, el responsable del proceso debe tener en cuenta las opciones de medidas de tendencia central que pueden ser utilizadas:

Promedio simple: Este método de pronóstico tiene en cuenta la cantidad total de datos, en este se considera un conjunto de datos (X1, X2, X3, X4, X5), donde cada uno de los datos que pertenece al conjunto son el precio de un bien o servicio suministrado por los oferentes en la investigación de mercado. El promedio simple se obtiene: Promedio simple = $\sum X/n$ Donde: n es la cantidad de los datos que pertenecen al conjunto.

Para el presente estudio de mercado dentro del análisis del sector, se utiliza el PROMEDIO SIMPLE entre los valores obtenidos de las cotizaciones, de los elementos verificados en Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y los valores históricos de las vigencias

ITEM REQUERIDO			ANALISIS DE PRECIOS (IVA INCLUIDO)			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO (COTIZACION)**	**VALOR UNITARIO (TIENDA VIRTUAL)**	**VALOR UNITARIO (PRECIO HISTORICO A VALOR ACTUAL)**	**VALOR UNITARIO FINAL**
EPP1	BOTA DIELÉCTRICA	PARES	$ 380.000	$ 254.629	$ 185.295	$ 273.308
EPP2	BOTA DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTA	PARES	$ 78.500	$ 113.900	$ 49.412	$ 80.604
EPP3	CASCO DE RECASTE – CASCO PARA OPERACIONES DE RESCATE - CASCO PARA ALTURAS	UNIDAD	$ 117.327	$ 50.000	$ 98.805	$ 88.711
EPP4	GORRAS O CACHUCHA TELA IMPERMEABLE CON RESPIRADERO	UNIDAD	$ 54.000	$ 61.112	$ 57.896	$ 57.669
EPP5	CASCO DIELÉCTRICO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (COLOR BLANCO), TIPO II CLASE E	UNIDAD	$ 61.500	$ 60.452	$ 54.075	$ 58.676
EPP6	GAFAS PROTECCIÓN UV ANTEOJO DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 18.000	$ 20.000	$ 8.823	$ 15.608
EPP7	GUANTE EN NITRILO CORRUGADO ANTICORTE NIVEL 3 a 5 TODAS TALLAS	PARES	$ 12.300	$ 12.376	$ 6.825	$ 10.500
EPP8	GUANTES DE VAQUETA	PARES	$ 13.500	$ 17.677	$ 12.075	$ 14.417
EPP9	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS CON NITRILO	PARES	$ 8.900	$ 15.920	$ 7.035	$ 10.618
EPP10	KIT GUANTES DIELECTRICOS MEDIA TENSION	KIT	$ 0	$ 374.900	$ 0	$ 374.900
EPP11	IMPERMEABLE TIPO CAPA	UNIDAD	$ 57.900	$ 49.900	$ 56.700	$ 54.833
EPP12	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UNIDAD	$ 40.900	$ 70.100	$ 24.360	$ 45.120
EPP13	CHAQUETAS CON TELA IMPERMEABLE	UNIDAD	$ 78.900	$ 117.846	$ 0	$ 98.373
EPP14	CHAQUETA TIPO ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE CON REFLECTIVO	UNIDAD	$ 54.300	$ 92.592	$ 0	$ 73.446

EPP15	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS	UNIDAD	$ 79.900	$ 72.000	$ 0	$ 75.950
EPP16	KIT DE TRABAJO EN ALTURAS	KIT	$ 750.000	$ 640.000	$ 0	$ 695.000
EPP17	TAPABOCAS N95 (CAJA X 50 UDS EMPAQUE INDIVIDUAL)	CAJA	$ 82.703	$ 101.000	$ 0	$ 91.852
EPP18	CAMIBUSO	UNIDAD	$ 45.000	$ 65.000	$ 0	$ 55.000
EPP19	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO MULTIPROPÓSITO (DIELECTRICO)	UNIDAD	$ 317.205	$ 375.000	$ 0	$ 346.103
EPP20	ESLINGA DOBLE EN "Y" CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA	UNIDAD	$ 393.900	$ 546.297	$ 0	$ 470.099
EPP21	DISPOSITIVO AUTORRETRÁCTIL DE DETENCIÓN DE CAÍDAS (SRL)	UNIDAD	$ 367.868	$ 108.885	$ 0	$ 238.377
EPP22	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE	UNIDAD	$ 289.900	$ 370.000	$ 0	$ 329.950
EPP23	MOSQUETÓN / CONECTOR DE SEGURIDAD DE CIERRE Y BLOQUEO AUTOMÁTICO	UNIDAD	$ 86.000	$ 74.074	$ 0	$ 80.037
EPP24	ANCLAJE PORTÁTIL TIPO CINTA O ESLINGA DE ANCLAJE	UNIDAD	$ 118.000	$ 149.663	$ 0	$ 133.832
EPP25	KIT DE LÍNEA DE VIDA VERTICAL PORTÁTIL CON DISPOSITIVO ANTICAÍDAS DESLIZANTE SOBRE CUERDA.	KIT	$ 2.554.000	$ 2.537.000	$ 0	$ 2.545.500
EPP26	KIT DE RESCATE Y DESCENSO PARA TRABAJO EN ALTURAS	KIT	$ 5.194.900	$ 8.014.000	$ 0	$ 6.604.450
EPP27	BOLSA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO PARA EQUIPOS DE ALTURAS	UNIDAD	$ 59.500	$ 0	$ 0	$ 59.500
EPP28	CUERDA SEMIESTÁTICA KERNMANTLE PARA TRABAJO EN ALTURAS (LAZOS DE 100 m)	UNIDAD	$ 1.122.900	$ 1.547.000	$ 0	$ 1.334.950
EPP29	CUERDA SEMIESTÁTICA KERNMANTLE PARA TRABAJO EN ALTURAS (LAZOS DE 200 m)	UNIDAD	$ 2.237.200	$ 2.893.000	$ 0	$ 2.565.100
EPP30	POLEA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE (SENCILLA)	UNIDAD	$ 479.000	$ 596.900	$ 0	$ 537.950
EPP31	POLEA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE (DOBLE)	UNIDAD	$ 890.000	$ 1.340.000	$ 0	$ 1.115.000
EPP32	POLEA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE (TRIPLE)	UNIDAD	$ 1.100.000	$ 1.778.460	$ 0	$ 1.439.230

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial del presente proceso es de $170.000.000 de acuerdo con el CDP 9626 DEL 26 de octubre de 2026.

El proceso será de Monto Agotable, y el uso del recurso será según la necesidad de la entidad y los elementos serán requeridos de acuerdo a los valores que resulten más eficientes.

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHacartage	ANDRES CARTAGENA MESA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-300	RAN_DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	26/10/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9626	**Fecha Registro:**	2026-10-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-300 RAN_DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	170.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	170.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	170.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9726	**Fecha Registro:**	2026-10-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3200 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE	C-2499-0600-8-51102D-2499060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	170.000.000,00	0,00	170.000.000,00	170.000.000,00	0,00

Objeto:	63200C1311 ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS

Firma Responsable

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000)** (Incluido IVA)

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen los precios unitarios (precio techo establecido por la entidad) en el Formato 7A - "Lista de Precios".
ii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario.
iii. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	**X**
NO	

Notas:

i. La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

ii. Cuando se establezca valor de una bolsa a monto agotable, dicho monto es inmodificable y fijo, por lo tanto, no será ofertable y se sumará al valor de la oferta económica del formato 7.

iii. El valor correspondiente asignado para la bolsa de repuesto no se tendrá en cuenta para realizar el cálculo del método de evaluación de la oferta económica ya que es un valor de referencia. El puntaje asignado a la propuesta económica se calculará a partir de la oferta realizada en el formato 7.

iv. El valor establecido por la entidad para la "bolsa a monto agotable" define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 9626 expedido el 26-10-2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario o hasta el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en la Dirección Regional Noroccidente - Aeropuerto José María Córdova en la ciudad de Rionegro, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
6. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR:

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, no resulta exigible la aplicación de la medida de fomento a la ejecución del contrato prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del mismo decreto, toda vez que dicha disposición fue establecida exclusivamente para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la entidad no se encuentra obligada a incorporar en los documentos del proceso condiciones relacionadas con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en los términos previstos en la citada disposición.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es 12 MESES.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente (NO APLICA)

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación debidamente suscritas por el contratante (entidades públicas y/o privadas), que se encuentren ejecutados y terminados , cuya

sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV, que cumplan los siguientes requisitos:

- **i.** El objeto del contrato que se certifique, termine o liquide esté relacionado con *" venta, suministro o distribución de elementos de protección personal o bienes de naturaleza técnica similar.*"
- **ii.** Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.
- **iii.** Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.
- **iv.** Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:
  - ✓ Número del contrato.
  - ✓ Entidad contratante.
  - ✓ Valor inicial del contrato.
  - ✓ Valor final ejecutado del contrato.
  - ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año).
  - ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución.
  - ✓ Porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
  - ✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato: nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación.
- **v.** En el caso de que, en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- **vi.** En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.
- **vii.** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).
- **viii.** Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- **ix.** Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos.
- **x.** En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.
- **xi.** Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.
- **xii.** Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.
- **xiii.** De presentar más certificaciones o actas de liquidación a las mínimas requeridas, serán tenidas en cuenta las de mayor valor.
- **xiv.** En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o actas de liquidación, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el comité evaluador para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- **xv.** De presentar más de tres (3) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las 3 primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos aportados, la UAEAC podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el termino definido en el cronograma del proceso, so pena de incurrir el causal de rechazo.
En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

Para efectos de la aclaración de los datos contenidos en las certificaciones de experiencia o acta de liquidación se admitirá la presentación de copia de los contratos, actas de inicio o terminación

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en los procesos de contratación pública, cuando el proponente acredite su condición de Mipyme en los términos de la normativa vigente, podrá acreditar la experiencia exigida mediante hasta (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV y cumplir con los mismos requisitos relacionados en el numeral anterior respecto de la experiencia específica del proponente.
Lo anterior en aplicación del criterio diferencial establecido para Mipymes, garantizando la pluralidad de oferentes y la participación efectiva de este tipo de empresas en el proceso de selección.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo (NO APLICA).

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 – Ficha técnica.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1.1 Menor Precio

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo de la suma de los valores unitarios consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	NO	-	NO
	México	SI	NO	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	-	NO
	Salvador	SI	NO	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	NO	-	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	NO	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	NO	45	NO
México		SI	NO	NO	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	-	-	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	-	-	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	-	-	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	-	SI
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI	NO	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	-	NO

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Servidor público	Luis Carlos Caldas Tovar – Profesional Aeronáutico III
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Luis Carlos Caldas Tovar – Profesional Aeronáutico III	Grupo Regional Administrativo y Financiero	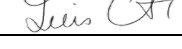
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	No aplica	No aplica	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Cristian Eduardo Amaya Millán Director Regional Aeronáutico (e)	Dirección Regional Noroccidente	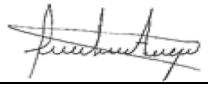

Revisó: Edwar Nikolay Berrio Norarto – Abogado contratista – Regional Noroccidente 